

I. Que el Honorable señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno Balear ha expresado públicamente su compromiso político de financiar, con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el abono de un complemento salarial con la finalidad de que el profesorado concertado con régimen de pago delegado consiga de forma progresiva unas retribuciones equivalentes al 95 por 100 de las que percibe el profesorado de la red pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

II. Que, recogiendo el citado compromiso y sin perjuicio de la total homologación salarial reivindicada por el banco sindical y aceptada por la patronal, y que será objeto de una próxima negociación con el Gobierno Balear con la finalidad de obtener su progresiva financiación, las organizaciones reunidas, con la intención de no detener el efectivo aumento salarial al profesorado de los centros concertados, y al amparo legal de la disposición adicional sexta del III Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanzas sostenidas total o parcialmente con fondo públicos, que prevé la posibilidad que las organizaciones patronales y sindicales, por mayoría de su representatividad, acuerden la incorporación al citado Convenio del complemento salarial para el profesorado incluido en el pago delegado, acuerdan lo siguiente:

Primero.—El profesorado incluido en la nómina de pago delegado percibirá, con efectos al 1 de septiembre de 1998, un complemento salarial denominado «Complemento retributivo de las Illes Balears», de 9.633 pesetas mensuales para los niveles de Educación Infantil integrada, Educación Primaria y primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, y de 10.156 pesetas mensuales para los niveles de segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, BUP, Bachillerato LOGSE, FP-1, FP-2 y ciclos formativos de la nueva FP.

El pago será proporcional en el caso del profesorado contratado a jornada parcial.

Segundo.—El «Complemento retributivo de las Illes Balears» tendrá carácter consolidable y no absorbible, sin perjuicio de que se pacten futuras mejoras como fruto del proceso de negociación con la Administración Educativa y del incremento vegetativo de las retribuciones.

Tercero.—El pago del citado complemento está condicionado a que su abono efectivo sea efectuado con la financiación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno Balear, en régimen de pago delegado mientras las empresas estén acogidas a él, y en consecuencia, no

abonarán directamente ninguna cantidad por este concepto, y, en ningún caso, estarán obligadas al pago del complemento.

Cuarto.—Este acuerdo será remitido a la Comisión Paritaria del III Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, con el objetivo de que se proceda a depositarlo ante el organismo competente, facultándose al Secretario de la Mesa Negociadora, don Marc González Sabater, para que lleve a cabo el envío.

Y, sin nada más que acordar, firman el presente Acuerdo a las dieciséis horas de la fecha y en el lugar del encabezamiento».

Con fecha 8 de junio de 1999 comparece en la sede de la Dirección General de Trabajo, don Laureano Arquero Vinuesa quien, en nombre de la CECE, asume el texto anterior.

17703 RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1999, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se dispone la publicación de la relación de los proyectos de inversión de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las Zonas Rurales Deprimidas afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, y en las Zonas Rurales Deprimidas,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de proyectos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, que fueron informados y afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario para 1999 por la Comisión Ejecutiva Nacional del Instituto Nacional de Empleo, en su sesión del día 30 de junio de 1999, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del citado Real Decreto, y que figuran en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de julio de 1999.—La Directora general, Dolores Cano Ratia.

ANEXO

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 1999

Sección: Ministerio de Medio Ambiente

SERVICIO/ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS

Comunidad Autónoma de Andalucía

Aplicación presupuestaria	Denominación y código del proyecto	Provincia	Importe en miles de pesetas
23.06.514C.60	Fabricación y colocación de hitos para amojonamiento de deslinde de Costas Orientales	Huelva	5.000
23.06.514C.60	Fabricación y colocación de hitos para amojonamiento de deslinde de Costas Occidentales	Huelva	5.000
Total			10.000

SERVICIO/ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Comunidad Autónoma de Andalucía

Aplicación presupuestaria	Denominación y código del proyecto	Provincia	Importe en miles de pesetas
533A.611	96.21.20.9003.0075 y 9004.0080. Instauración de cubierta vegetal protectora	Varias provincias de Andalucía.	312.000
533A.611	96.21.20.9003.0076 y 9004.0081. Corrección y sistematización de cauces torrenciales	Varias provincias de Andalucía.	80.000
533A.611	96.21.20.9003.0077 y 9004.0082. Mejora y regeneración de masas protectoras	Varias provincias de Andalucía.	442.000
533A.611	96.21.20.9003.0078 y 9004.0083. Ordenación hidrológico-forestal de cuencas degradadas.	Varias provincias de Andalucía.	32.000
Total			866.000

SERVICIO/ORGANISMO: ÁREA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

Comunidad Autónoma de Andalucía

Aplicación presupuestaria	Denominación y código del proyecto	Provincia	Importe en miles de pesetas
533A.750	Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales (subvenciones)	Varias provincias de varias Comunidades ..	181.000
	Total		181.000

SERVICIO/ORGANISMO: DESARROLLO FORESTAL/DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Comunidad Autónoma de Andalucía

Aplicación presupuestaria	Denominación y código del proyecto	Provincia	Importe en miles de pesetas
2309.533A.753	Mejora de la superficie forestal (subvenciones)	Todas	205.272
	Total		205.272

Consejería: Medio Ambiente

SERVICIO/ORGANISMO: SERVICIO DE MATERIAL GENÉTICO

Comunidad Autónoma de Andalucía

Aplicación presupuestaria	Denominación y código del proyecto	Provincia	Importe en miles de pesetas
Artículo 630	Mejora Q. Suber en La Almoraima	Cádiz	0,613
	Trabajos mejora genética en La Almoraima	Cádiz	1,800
	Recolección de semilla en La Almoraima	Cádiz	1,926
	Mantenimiento ensayo «Selladores»	Jaén	1,141
	Total		5,480

Sección: Ministerio de Medio Ambiente

SERVICIO/ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Comunidad Autónoma de Extremadura

Aplicación presupuestaria	Denominación y código del proyecto	Provincia	Importe en miles de pesetas
533A.611	96.21.20.9004.0080. Instauración de la cubierta vegetal protectora	Varias provincias de Extremadura.	110.000
533A.611	96.21.20.9004.0081. Corrección y sistematización de cauces torrenciales	Varias provincias de Extremadura.	28.000
533A.611	96.21.20.9004.0082. Mejora y regeneración de masas protectoras	Varias provincias de Extremadura.	154.000
533A.611	96.21.20.9004.0083. Ordenación hidrológico-forestal de cuencas degradadas	Varias provincias de Extremadura.	10.000
	Total		302.000

SERVICIO/ORGANISMO: ÁREA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

Comunidad Autónoma de Extremadura

Aplicación presupuestaria	Denominación y código del proyecto	Provincia	Importe en miles de pesetas
533A.750	Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales (subvenciones)	Varias provincias de varias Comunidades ..	115.000
	Total		115.000

Consejería: Medio Ambiente

SERVICIO/ORGANISMO: DESARROLLO FORESTAL/DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Comunidad Autónoma de Extremadura

Aplicación presupuestaria	Denominación y código del proyecto	Provincia	Importe en miles de pesetas
2309.533A.753	Mejora de la superficie forestal (subvenciones)	Todas	93.765
	Total		93.765

SERVICIO/ORGANISMO: SERVICIO DE MATERIAL GENÉTICO

Comunidad Autónoma de Extremadura

Aplicación presupuestaria	Denominación y código del proyecto	Provincia	Importe en miles de pesetas
Artículo 630	Mantenimiento ensayo Q. Suber en «Lugar Nuevo»	Cáceres	1,291
	Total		1,291

Sección: Ministerio de Educación y Cultura

SERVICIO/ORGANISMO: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Comunidad Autónoma de Extremadura

Aplicación presupuestaria	Denominación y código del proyecto	Provincia	Importe en miles de pesetas
422A 620	95181030700. Construcción centro (4 + 12) uds. Educación Infantil y Primaria	Badajoz	90.000
422A 630	95181030710. CPS Francisco (2.ª anualidad). Obras de adaptación y mejoras	Almendralejo (Badajoz)	3.300
422A 630	95181030710. CP Ntra. Sra. Aguasantas. Obras de adaptación y mejoras	J. Caballeros (Badajoz)	3.000
422A 630	95181030710. CP Santo Tomás. Obras de adaptación y mejoras	Badajoz	8.000
422A 630	95181030710. CP Covarsi. Obras de adaptación y mejoras	Badajoz	3.000
422A 630	95181030710. CP Gal Navarro. Obras de adaptación y mejoras	Badajoz	2.000
422A 630	95181030710. CP San Fernando. Obras de adaptación y mejoras	Badajoz	4.000
422A 630	95181030710. CP Lope de Vega. Obras de adaptación y mejoras	Badajoz	4.000
422A 630	95181030710. CP Santa Engracia. Obras de adaptación y mejoras	Badajoz	10.000
422A 630	95181030710. CP La Solidaridad. Obras de adaptación y mejoras	Badajoz	8.000
422A 630	95181030710. CP Pastor Soto. Obras de adaptación y mejoras	Badajoz	3.000
422A 630	95181030710. CP Exproceda. Obras de adaptación y mejoras	Almendralejo	8.000
422A 630	95181030710. CP García Lorca. Obras de adaptación y mejoras	Mérida	5.000
422C 620	94181031709. IES S. Roque (6 + 0 + 0) (2.ª anualidad)	Badajoz	46.200
422C 620	94181031709. IES R. Carande (6 + 0 + 0) (2.ª anualidad)	J. Caballeros	30.000
422C 620	94181031709. IES Pomar (6 + 0 + 0) (2.ª anualidad)	J. Caballeros	34.100
422C 620	94181031709. IES Zurbarán (3 + 0 + 0) (2.ª anualidad)	Badajoz	17.000
422C 620	94181031709. IES Sta. Eulalia (3 + 0 + 0) (2.ª anualidad)	Mérida	2.700
422C 620	94181031709. IFP E. Augusta (3 + 0 + 0)	Mérida	16.000
422C 620	94181031709. IES Extremadura (2 + 0 + 0) (2.ª anualidad)	Mérida	4.000

Aplicación presupuestaria	Denominación y código del proyecto	Provincia	Importe en miles de pesetas
422C 630	95181031760. IES Sta. Eulalia (2.ª anualidad). Obras de adaptación y mejoras	Mérida	7.000
422C 630	95181031760. IES S. Apóstol. Obras de adaptación y mejoras	Almendralejo	10.000
422C 630	95181031760. IES Zurbarán. Obras de adaptación y mejoras	Badajoz	5.000
422C 630	95181031760. IES R. Aftasi. Obras de adaptación y mejoras	Badajoz	3.000
422C 630	95181031760. IFP Ntra. Sra. Botoa. Obras de adaptación y mejoras	Badajoz	20.000
422C 630	95181031760. IES La Serena. Obras adaptación y mejoras	Castuera	7.000
422C 630	95181031760. IES D. Cortés. Obras de adaptación y mejoras	Don Benito	10.000
422A 620	95181030701. Construcción centro EI y P (3 + 6) uds. (1.ª anualidad)	Cáceres	27.000
422A 620	95181030701. Construcción centro EI y P (3 + 6) uds. (1.ª anualidad)	Plasencia	50.000
422A 630	95181030710. CPV de Argeme. Obras de adaptación y mejoras	Coria	5.000
422C 630	95181030760. IES U. Laboral (2.ª anualidad). Obras de adaptación y mejoras	Cáceres	30.000
422C 630	95181030760. IES. Obras de adaptación y mejoras.	Navalmoral de la Mata	20.000
422C 630	95181030760. IES Brocense. Obras de adaptación y mejoras	Cáceres	5.000
422C 630	95181030760. IES Norba. Obras de adaptación y mejoras	Cáceres	5.000
422C 630	95181030760. IES Hdez. Pacheco. Obras de adaptación y mejoras	Cáceres	4.000
Total			509.300

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Aplicación presupuestaria	Denominación y código del proyecto	Provincia	Importe en miles de pesetas
422-A 620	95181030696. CRA Robledo (1 + 1) uds. Educación Infantil y Primaria	Alcaraz (Albacete)	20.800
422-A 620	95181030696. CP Ntra. Sra. Rosario (6 + 0) uds. Educación Infantil y Primaria (1.ª anualidad).	Hellín (Albacete)	5.000
422-A 630	95181030710. CP J. Antonio. Obras de adaptación y mejoras	La Roda (Albacete)	7.000
422-A 630	95181030710. CP S. Blas. Obras de adaptación y mejoras	Elche Sierra (Albacete)	5.000
422-C 620	94181031706. Ampliación (6 + 0 2/2) (2.ª anualidad)	Elche Sierra (Albacete)	65.000
422-C 620	94181031706. IFP J. Rubio (8 + 0 + 0) (2.ª anualidad)	La Roda (Albacete)	51.000
422-C 620	94181031706. Construcción (12 + 6 + 2/3) (1.ª anualidad)	Hellín (Albacete)	40.000
422-C 620	94181031706. IES P. Abril (6 + 0 + 0)	Alcaraz (Albacete)	68.000
422-A 630	95181031760. Obras de adaptación y mejoras	Casas Ibáñez (Albacete)	7.000
422-C 620	94181031760. J. Maestro, ampliación (1.ª anualidad)	Ciudad Real	40.000
422-A 630	95181030710. CP San Antonio (2.ª anualidad). Obras de adaptación y mejoras	Tomelloso (Ciudad Real)	8.000
422-A 630	95181030710. CP P. de León. Obras de adaptación y mejoras	Tomelloso (Ciudad Real)	10.000
422-A 630	95181030710. CP Cervantes. Obras de adaptación y mejoras	Tomelloso (Ciudad Real)	12.500
422-A 630	95181030710. CP S. Ochoa. Obras de adaptación y mejoras	Puertollano (Ciudad Real)	10.000
422-A 630	95181030710. CP Colón. Obras de adaptación y mejoras	Ciudad Real	3.000
422-A 630	95181030710. CP J. Manrique. Obras de adaptación y mejoras	Ciudad Real	1.000
422-A 630	95181030710. CP E. Tierno. Obras de adaptación y mejoras	Puertollano (Ciudad Real)	5.000
422-A 630	95181030710. CP S. Isidro. Obras de adaptación y mejoras	Tomelloso (Ciudad Real)	1.500
422-C 620	94181031712. IES Quevedo (2.ª anualidad)	Villanueva I (Ciudad Real)	12.000
422-C 620	94181031712. IES E. Caballero, ampliación (2.ª anualidad)	Tomelloso (Ciudad Real)	22.500
422-A 630	95181030710. CP. Obras de adaptación y mejoras	Belmonte (Cuenca)	4.500
422-C 630	95181031760. IES. Obras de adaptación y mejoras	Belmonte (Cuenca)	5.000
422-A 620	95181030710. CP San Ildefonso. Obras de adaptación y mejoras	Talavera de la Reina (Toledo).	5.000
422-C 630	95181031760. IES A. Herrera (2.ª anualidad). Obras de adaptación y mejoras	Talavera de la Reina (Toledo).	5.000
422-C 630	95181031760. IES A. Herrera (1.ª anualidad). Obras de adaptación y mejoras	Talavera de la Reina (Toledo).	10.000
422-C 630	95181031760. IES J. A. Castro (electricidad). Obras de adaptación y mejoras	Talavera de la Reina (Toledo).	5.000
422-C 630	95181031760. IES J. A. Castro adaptación (1.ª anualidad). Obras de adaptación y mejoras.	Talavera de la Reina (Toledo).	10.000
Total			438.800

SERVICIO/ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Aplicación presupuestaria	Denominación y código del proyecto	Provincia	Importe en miles de pesetas
452-B 630	9818140138. Reforma Biblioteca Pública del Estado	Ciudad Real	20.000
Total			20.000

SERVICIO/ORGANISMO: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Aplicación presupuestaria	Denominación y código del proyecto	Provincia	Importe en miles de pesetas
422-C 620	94181031708. Ampliación (8 + 0 + 0) (2.ª anualidad)	Árvalo (Ávila)	30.000
422-A 630	95181030710. Obras de adaptación y mejoras en Educación Infantil y Primaria	Toro (Zamora)	3.700
422-C 630	95181031760. IES Cardenal Tavera. Obras de adaptación y mejoras	Toro (Zamora)	10.000
422-C 630	95181031760. IES Allende. Obras de adaptación y mejoras	Toro (Zamora)	9.500
Total			53.200

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 1999

Consejería: Agricultura y Pesca

SERVICIO/ORGANISMO: INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

Comunidad Autónoma de Andalucía

Aplicación presupuestaria	Denominación y código del proyecto	Provincia	Importe en miles de pesetas
16.31.15.61A.61	Infraestructura de regadíos	Varias	900.000
16.31.15.61A.62	Infraestructura rural	Varias	800.000
16.31.17.61A.62	Caminos entorno Doñana	Sevilla-Huelva	286.000
Total			1.986.000

Consejería: Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

SERVICIO/ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Comunidad Autónoma de Extremadura

Aplicación presupuestaria	Denominación y código del proyecto	Provincia	Importe en miles de pesetas
443A-760.00	715204. Planes de desarrollo sostenido en Espacios Naturales	Extremadura	95.000
Total			95.000

Consejería: Agricultura y Comercio

SERVICIO/ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS. SERVICIO DE ORDENACIÓN FORESTAL

Comunidad Autónoma de Extremadura

Aplicación presupuestaria	Denominación y código del proyecto	Provincia	Importe en miles de pesetas
533A-610.00	95612512. Lucha contra la erosión y desertización	Extremadura	617.699
533A-610.00	95612513. Protección y mejora de la cubierta vegetal	Extremadura	554.612
533A-610.00	98612512. Plan de acciones prioritarias para incendios forestales	Extremadura	120.000
533A-610.00	99612508. Mejoras forestales	Extremadura	100.000
533A-760.00	99712516. Protección y mejora de la cubierta vegetal	Extremadura	50.000
Total			1.442.311

Consejería: Economía, Industria y Hacienda

SERVICIO/ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Comunidad Autónoma de Extremadura

Aplicación presupuestaria	Denominación y código del proyecto	Provincia	Importe en miles de pesetas
322A-760.00	97410201. Infraestructura municipal y comarcal inc. directa empleo	Extremadura	1.382.560
	Total		1.382.560

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

17704 *RESOLUCIÓN 5 de julio de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de la lista actualizada de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, de aplicación de la Directiva 89/392/CEE, sobre máquinas, modificado por Real Decreto 56/1995, de 20 de enero.*

El artículo 5.3 del Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 11), por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 89/392/CEE, del Consejo, sobre máquinas, establece que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo publicará, mediante Resolución del Centro Directivo competente en materia de Seguridad Industrial, con carácter informativo, las referencias de las normas armonizadas, así como de las normas UNE que las traspongan, actualizándolas de igual forma.

Por «norma armonizada» debe entenderse, según el Considerando número 15 de la mencionada Directiva, «una especificación técnica (norma europea o documento de armonización), aprobada por el Comité Europeo de Normalización (CEN) o por el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CENELEC) o por ambos, por mandato de la Comisión, con arreglo a las disposiciones de la Directiva 83/189/CEE, del Consejo, de 28 de marzo de 1983, que fija un procedimiento de información en el campo de las normas y reglamentos técnicos».

La Comisión Europea ha publicado las referencias de nuevas normas armonizadas en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», desde la promulgación de la Resolución de 19 de mayo de 1997 de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

La información existente sobre tales normas armonizadas debe ponerse a disposición de los interesados aún cuando no existan todavía normas nacionales que las traspongan, dado que, según el artículo 5.1 del Real Decreto 1435/1992, las máquinas diseñadas con arreglo a las mismas gozan de la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de dicho Real Decreto.

En consecuencia, estimando conveniente reproducir en su totalidad la lista de normas armonizadas existentes hasta el momento, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—La presente Resolución tiene por objeto disponer la publicación de la relación de normas armonizadas en el ámbito de la Directiva 89/392/CEE, sobre máquinas, y sus modificaciones, traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, y el Real Decreto 56/1995, de 20 de enero, cuyas referencias han sido publicadas hasta la fecha en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Segundo.—La referida relación, que figura como anexo a la presente Resolución, debe entenderse a título informativo y sujeta a posteriores actualizaciones, en función de los mecanismos de elaboración previstos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3 del Real Decreto 1435/1992, antes citado.

Tercero.—Dicha relación sustituye a la publicada mediante Resolución de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial de 19 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio).

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 5 de julio de 1999.—El Director general, Arturo González Romero.

ANEXO

Normas armonizadas que dan presunción de conformidad con los correspondientes requisitos esenciales de seguridad de la Directiva «Máquinas»

Código de la norma armonizada	«Diario Oficial de las Comunidades Europeas»		Título de la Norma Armonizada	Código UNE norma armonizada
	Número	Fecha		
EN 115:1995	C 165	1- 7-1995	Reglas de seguridad para la fabricación e instalación de escaleras mecánicas y andenes móviles.	UNE-EN 115:1995
EN 115/A1:1998	C 317	15-10-1998	Reglas de seguridad para la fabricación e instalación de escaleras mecánicas y andenes móviles.	UNE-EN 115/A1:1998
EN 201:1997	C 169	4- 6-1997	Maquinaria de plásticos y caucho. Máquinas de moldeo por inyección. Requisitos de seguridad.	UNE-EN 201:1997
EN 289:1993	C 207	27- 7-1994	Maquinaria de plásticos y caucho. Prensas de moldeo por compresión y por transferencia. Prescripciones de seguridad para el diseño.	UNE-EN 289:1994
EN 292-1:1991	C 157	24- 6-1992	Seguridad de las máquinas. Conceptos básicos. Principios generales para el diseño. Parte 1: Terminología básica, metodología.	UNE-EN 292-1:1993
EN 292-2:1991	C 157	24- 6-1992	Seguridad de las máquinas. Conceptos básicos. Principios generales para el diseño. Parte 2: Principios y especificaciones técnicas.	UNE-EN 292-2:1993
EN 292-2/A1:1995	C 42	14- 2-1996	Seguridad de las máquinas. Conceptos básicos. Principios generales para el diseño. Parte 2: Principios y especificaciones técnicas.	UNE-EN 292-2 Mod. 1:1996